

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A.

QUE OTORGA: LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN

CUANTÍA: USD \$. 19.600,00

DI 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION.

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD. DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, CAPAZ PARA CONTRATAR, DOMICILIADA EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

CONVIENE EN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE EFECTUÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS), LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE JULIO DEL MISMO AÑO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LA COMPAÑÍA ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS), A DIEZ MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS). AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. QUEDANDO INTEGRADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: SEÑOR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, POSEEDOR DE NUEVE MIL ACCIONES; Y, SRA. LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN POSEEDORA DE MIL ACCIONES. LAS ACCIONES TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00), CADA UNA. **TERCERA.- AUTORIZACION:** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, RESOLVIÓ ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA, DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 USD \$ 400,00), A VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD \$ 20.000,00), MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS ASÍ COMO TAMBIÉN REFORMAR LOS ESTATUTOS EN SUS ARTÍCULOS CUATRO Y CINCO; Y, OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, ACTA DE LA JUNTA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE MINUTA COMO HABILITANTE. **CUARTA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SRA. LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, EN SU

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
POLISERVICIOS S.A., DECLARA QUE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA
MENCIONADA, EN LA SUMA DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 19.600,00), POR LO QUE EL CAPITAL ACTUAL DE LA
COMPAÑIA ES EL DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
00/100 (\$. 20.000,00), DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE COMPENSACION DE CRÉDITOS,
QUE SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100
(\$. 14.600,00). LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 5.000,00). **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** CON
ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA,
EN SU ARTÍCULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL, EN EL QUE SE AGREGARÁ, QUE LA
EMPRESA PODRÁ REALIZAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS", ASÍ COMO
TAMBIÉN EL ARTÍCULO QUINTO, EL MISMO QUE DIRÁ: DEL CAPITAL.- "EL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA, ES EL DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR
04/100 (\$. 0,04), CADA UNA". EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚA DE LA
SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES DE UN VALOR
NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR 04/100 (\$. 0,04), CADA UNA, SUSCRITAS Y
PAGADAS AL MOMENTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA SIGUIENTE
MANERA: SEÑOR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, CATORCE MIL NOVECIENTOS
SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 14.960,00),
CORRESPONDIÉNDOLE TRESIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (374.000) ACCIONES DE
CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), CADA UNA Y, REPRESENTANDO EL SETENTA Y
CUATRO PUNTO OCHENTA POR CIENTO DEL TOTAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.
SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, CINCO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 5.040,00), CORRESPONDIÉNDOLE CIENTO
VEINTISÉIS MIL (126.000) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), CADA UNA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Y, REPRESENTANDO EL VEINTICINCO PUNTO VEINTE POR CIENTO DEL TOTAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL ACCIONES
	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	
LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO ITALIANO	9.000	9'000.000	365.000	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.960	374.000
LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN ECUATORIANA	1.000	1'000.000	125.000	\$ 5.000,00	\$ 5.000	\$ 5.040	126.000
TOTAL	10.000	10'000.000	490.000	\$ 19.600	\$ 19.600	\$ 20.000	500.000

SEXTA.- DECLARATORIA: LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CUADRO DE CAPITAL DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE INTEGRADO, DE CONFORMIDAD CON LOS APORTES REALIZADOS POR EL ACCIONISTA LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO Y POR SU PERSONA; Y, QUE EN LA ACTUALIDAD ASCIENDE A VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN GOMEZ JURADO TAMAYO, PROFESIONAL CON MATRÍCULA SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE. AQUELLA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SRA. LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN
C.C.: A-0539610-7



P

poliservicios



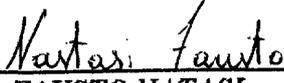
NOMBRAMIENTO

Quito, 15 de Abril del 2.004

Señora
LOLA BANDERAS GARZON
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "POLISERVICIOS" celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarle GERENTE por el periodo de CINCO años.
Por lo tanto será usted la Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,


FAUSTO NATASI
SECRETARIO AS-HOC

Quito, 15 de Abril del 2.004

Acepto el cargo al cual me han designado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en los Estatutos sociales de la Compañía.

Atentamente


BANDERAS GARZON LOLA VERONICA
C.I. 170539610-7

NOTA: La compañía "POLISERVICIOS S.A." se constituye mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 24 de mayo de 1.989; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de julio de 1.989.

Con esta fecha queda inserto el presente
documento bajo el N° **9104** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **10 NOV. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy veintitrés de junio de dos mil seis, siendo las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicada en las calles José Andrade OE1-381 y Juan de Selis, sector Carcelén, se realizó la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Poliservicios S.A., con la asistencia de los Accionistas: Luciano Pozzallo Brayda Bruno, poseedor de nueve mil (9.000) acciones y Lola Verónica Banderas Garzón, poseedora de mil (1.000) acciones.

Las acciones, tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00), cada una.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el Accionista acepta la celebración de la presente Junta.

Por Secretaria se procede a dar lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada conforme lo señalan los Estatutos Sociales, en el Diario La Hora, con fecha 14 de junio 2.006, la cual contiene el siguiente orden del día:

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Poliservicios S.A., a Junta General Extraordinaria que se realizará el día viernes 23 de junio de 2.006, a las 12H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis, sector Carcelén, de este Distrito Metropolitano de quito, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

Quito, D.M. 7 de junio de 2.006

**LOLA BANDERAS DE POZZALLO
GERENTE**

Los Accionistas, aceptan el orden del día.

Actúa en calidad de Presidente el señor Gral. Gustavo Banderas Román y en calidad de Secretaria, la Gerente General, señora Lola Verónica Banderas Garzón.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta a la Junta que es necesario se realice el aumento de capital de la misma, en vista de que la Empresa en los momentos actuales se ve imposibilitada de restituir los préstamos que ha realizado el señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno y que ascienden a la suma de USD \$. 19.600,00, Aumento de Capital que mociona se lo realice mediante compensación de créditos, por lo que sugiere que se eleve el capital

social de la Empresa, de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), es decir de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 400,00), a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 20.000,00); así como también el que se reforme el Estatuto en su Artículo 4.- Del Objeto Social, en el que se agregará, que la Empresa podrá realizar "prestación de servicios turísticos".

Los accionistas luego de deliberar por algunos minutos deciden elevar el capital social de la Empresa, así como también realizar la Reforma de los Estatutos de la Compañía en sus artículos cuarto y quinto:

A) Mediante compensación de créditos, que se realizará de la siguiente manera:

Luciano Pozzallo Brayda Bruno.....USD \$. 14.600,00
Lola Verónica Banderas Garzón.....USD \$. 5.000,00

Por lo que los accionistas aceptan y aprueban que se eleve el capital social de la Empresa, de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), es decir de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 400,00), a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 20.000,00), osea un incremento de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 19.600,00).

Así mismo, el Presidente informa a la Junta que con el presente aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la Empresa, los mismos que dirán en su Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- "El capital social de la Compañía, es el de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 20.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), cada una, correspondiendo a los señores accionistas:

Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno, CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 14.960,00), correspondiéndole TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL (374.000) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), cada una y, representando el 74,80% del total del Capital de la Compañía.

Sra. Lola Verónica Banderas Garzón, CINCO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 5.040,00), correspondiéndole CIENTO VEINTISÉIS MIL (126.000) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), cada una y, representando el 25,20% del total del Capital de la Compañía.

La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, Poliservicios S.A., manifiesta su voluntad unánime, autorizándole a la Gerente General de la Compañía, el que realice todos los trámites pertinentes para legalizar el presente aumento de capital de la Empresa.



Al no existir ningún otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente misma, concede un receso de treinta minutos, para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las trece horas, es firmada en unidad de acto, por el accionista, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Gral. Gustavo Banderas Román
PRESIDENTE

Sra. Lola Banderas Garzón
SECRETARIA

Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno
ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Nombre: Veronica Banderas Garzon
Cedula: 1705396107
Numero: 143-018
Fecha: 26 de Noviembre del 2006



Nombre: Veronica Banderas Garzon
Cedula: 1705396107
Numero: 143-018
Fecha: 26 de Noviembre del 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

143 - 018 **1705396107**
NUMERO CEDULA

BANDERAS GARZON
LOLA VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

F. Presidente de la Junta
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

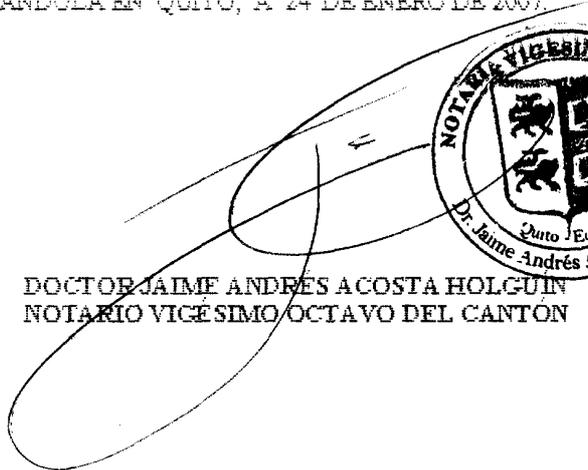
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUI INTERESARE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
DO EN UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ESTE EFECTO
ACTO DE LA JUNTA DE VOTACIONES PARA ESTE EFECTO
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL AL MOMENTO DE HACIENDO
ARCHIVADO EN EL ARCHIVO DE LA JUNTA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE EN CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY
SUJETA 6 DE Noviembre DEL 2006

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
POLISERVICIOS S.A., OTORGADO POR LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE ENERO DE 2007.




NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
Quito Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE RESCILIATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLISERVICIOS S.A.
QUE OTORGA: LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN**

CUANTÍA: USD \$. 19.600,00

DI 6 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA POLISERVICIOS S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE RESCILIATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA POLISERVICIOS S.A., AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, CAPAZ PARA CONTRATAR, DOMICILIADA EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CONVIENE EN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE EFECTUÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS), LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LA COMPAÑÍA ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS), A DIEZ MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS). AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, LA COMPAÑÍA ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, A VEINTE MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS. D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, RESOLVIÓ REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; Y, RESCILIAR Y DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, CUYA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- RESCILIACIÓN: POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, SE RESCILIA Y SE DEJA SIN EFECTO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, PARA LO CUAL SE OTORGÓ LA**

1000002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, RESOLVIÓ ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA, DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100, A VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (USD \$. 20.000,00), MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS ASÍ COMO TAMBIÉN REFORMAR LOS ESTATUTOS EN SUS ARTÍCULOS CUATRO Y CINCO; Y, OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, ACTA DE LA JUNTA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE MINUTA COMO HABILITANTE. QUINTA.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "POLISERVICIOS S.A.", DECLARA QUE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA MENCIONADA, EN LA SUMA DE DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 19.600,00), POR LO QUE EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ES EL DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (\$. 20.000,00), DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, QUE SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$. 19.600,00). SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: CON ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN SU ARTÍCULO CUARTO.- DEL OBJETO SOCIAL, EN EL QUE SE AGREGARÁ, QUE LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS", ASÍ COMO TAMBIÉN EL ARTÍCULO QUINTO, EL MISMO QUE DIRÁ: DEL CAPITAL.- "EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, ES EL DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR 04/100 (\$. 0,04), CADA UNA". EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚA DE LA SIGUIENTE



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

MANERA: MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR 04/100 (\$. 0,04), CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS AL MOMENTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: SEÑOR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 19.996,00), CORRESPONDIÉNDOLE CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (499.900) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), CADA UNA Y, REPRESENTANDO EL 99.98% DEL TOTAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. SR. FAUSTO NASTASI ROMANO, CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 4,00), CORRESPONDIÉNDOLE CIEN (100) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), CADA UNA Y, REPRESENTANDO EL 0,02% DEL TOTAL DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL ACCIONES
	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	
Luciano Pozzallo Brayda Bruno	9.900	\$ 396,60	490.000	\$ 19.600	\$ 19.600	\$ 19.996	499.900
Fausto Nastasi Romano	100	\$ 4,00	--	---	---	\$ 4	100
TOTAL	10.000	400	490.000	\$ 19.600	\$ 19.600	\$ 20.000	500.000

SEPTIMA.- DECLARATORIA: LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CUADRO DE CAPITAL DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE INTEGRADO, DE CONFORMIDAD CON LOS APORTES REALIZADOS MEDIANTE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR LOS ACCIONISTAS LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO Y FAUSTO NASTASI ROMANO; Y, QUE EN LA ACTUALIDAD ASCIENDE A VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. ADEMÁS DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A., A LA FECHA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ

000003

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA
POR EL DOCTOR ESTEBAN GOMEZ JURADO TAMAYO, PROFESIONAL CON MATRÍCULA SEIS
MIL TRESCIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, LA MISMA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR
MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SRA. LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN
C.C.: A0539610-7A

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

P

poliservicios s. a.



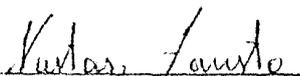
NOMBRAMIENTO

Quito, 15 de Abril del 2.004

Señora
LOLA BANDERAS GARZON
Presente.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "POLISERVICIOS" celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarle GERENTE por el periodo de CINCO años.
Por lo tanto será usted la Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,


FAUSTO NATASI
SECRETARIO AS-HOC

Quito, 15 de Abril del 2.004

Acepto el cargo al cual me han designado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en los Estatutos sociales de la Compañía.

Atentamente


BANDERAS GARZON LOLA VERÓNICA
C.I. 170539610-7

NOTA: La compañía "POLISERVICIOS S.A." se constituye mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 24 de mayo de 1.989; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de julio de 1.989.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9104 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 10 NOV. 2004

1000004

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO SIETE FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 10 DE Diciembre DEL 2004

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy viernes ocho de febrero del año dos mil ocho, siendo las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles José Andrade OE1-381 y Juan de Selis, sector Carcelén, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Poliservicios S.A., con la asistencia de los Accionistas: Luciano Pozzallo Brayda Bruno, poseedor de nueve mil (9.900) acciones y Fausto Nastasi Romano, poseedor de cien (100) acciones.

Las acciones, tienen un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD \$. 0,04), cada una.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas aceptan la celebración de la presente Junta.

Por Secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Resciliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada el 6 de noviembre de 2.006, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
- 2.- Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

Los Accionistas, por unanimidad aceptan el orden del día.

Actúa en calidad de Presidente el señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno y en calidad de Secretaria, la Gerente General, señora Lola Verónica Banderas Garzón.

Toma la palabra el Presidente y pone en conocimiento de la Junta que luego de revisar la documentación pertinente de la Compañía, se llegó a establecer que el monto adeudado al señor Luciano Pozzallo es superior al que se hizo constar en la anterior Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 6 de noviembre de 2.006, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, por lo que es necesario que se realice la resciliación de la mencionada Escritura Pública.

Los accionistas luego de analizar la propuesta, por unanimidad deciden que se realice la resciliación de la Escritura y autorizan al Gerente General de la misma a fin de que comparezca a la suscripción de esta Escritura de resciliación, con lo que queda concluido el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Fausto Nastasi Romano y manifiesta a la Junta que es necesario se realice el aumento de capital de la misma, en vista de que la Empresa en los momentos actuales se ve imposibilitada de restituir los préstamos que ha realizado el señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno y que ascienden a la suma de USD \$.

19.600,00, Aumento de Capital que mociona se lo realice mediante compensación de créditos, por lo que sugiere que se eleve el capital social de la Empresa, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 400,00), a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 20.000,00); así como el que se reforme el Estatuto en su Artículo 4.- Del Objeto Social, en el que se agregará, que la Empresa podrá realizar "prestación de servicios turísticos".



Los accionistas luego de deliberar por algunos minutos deciden elevar el capital social de la Empresa, así como también realizar la Reforma de los Estatutos de la Compañía en sus artículos cuarto y quinto: Por lo tanto al artículo 4, se agregará que la Empresa, podrá realizar "prestación de servicios turísticos"; y,

Mediante compensación de créditos, que se realizará de la siguiente manera:

Luciano Pozzallo Brayda Bruno.....USD \$. 19.600,00

Por lo que los accionistas aceptan y aprueban que se eleve el capital social de la Empresa, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 400,00), a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 20.000,00), osea un incremento de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 19.600,00).

El Presidente informa a la Junta que con el presente Aumento de Capital, se reforman los Estatutos Sociales de la Empresa, los mismos que dirán en su Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- "El capital social de la Compañía, es el de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 20.000,00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), cada una, correspondiendo a los señores accionistas:

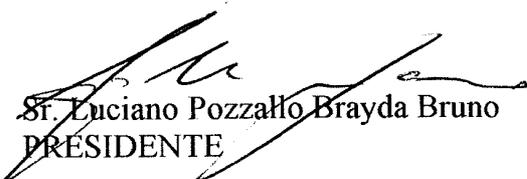
Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno, DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 19.996,00), correspondiéndole CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS (499.900) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), cada una y, representando el 99.98% del total del Capital de la Compañía.

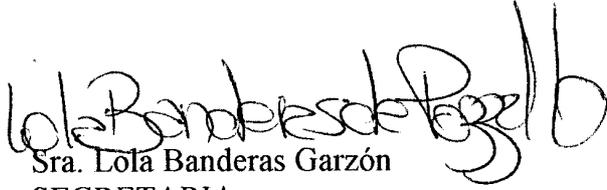
Sr. Fausto Nastasi Romano, CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (\$. 4,00), correspondiéndole CIEN (100) acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$. 0,04), cada una y, representando el 0,02% del total del Capital de la Compañía.

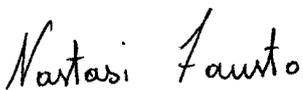
La presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, Poliservicios S.A., manifiesta su voluntad unánime, autorizándole a la Gerente General

de la Compañía, el que realice todos los trámites pertinentes para legalizar el presente Aumento de Capital de la Empresa, y Reforma de Estatutos

Al no existir ningún otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma, concede un receso de treinta minutos, para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las trece horas, es firmada en unidad de acto, por los accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

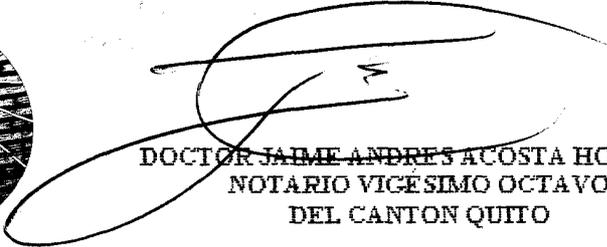
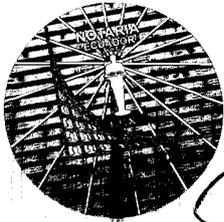

Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno
PRESIDENTE


Sra. Lola Banderas Garzón
SECRETARIA


Sr. Fausto Nastasi Romano
ACCIONISTA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE: RESCILIATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A. OTORGADA POR: LOLA
VERONICA BANDERAS GARZON COMPAÑÍA POLISERVICIOS S.A. SELLÁNDOLA Y
FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO

000007

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLISERVICIOS S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 08.Q.IJ. 003904, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EN LA CUAL SE APRUEBA, DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 24 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOJUELA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



0000008

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN D^{LA} LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLISERVICIOS S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2008, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 08.Q.IJ. 003904, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EN LA CUAL SE APRUEBA, EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 400,00 A US\$ 20.000,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 24 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.



DR. JAIME ANL RES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: Mediante Resolución N: 08.Q.II.003904, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Septiembre del 2008, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POLISERVICIOS S.A.**, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito el 15 de Febrero del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía, celebrada en ésta Notaría el 24 de Mayo de 1989.- Quito a, 02 de Octubre del 2.008.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



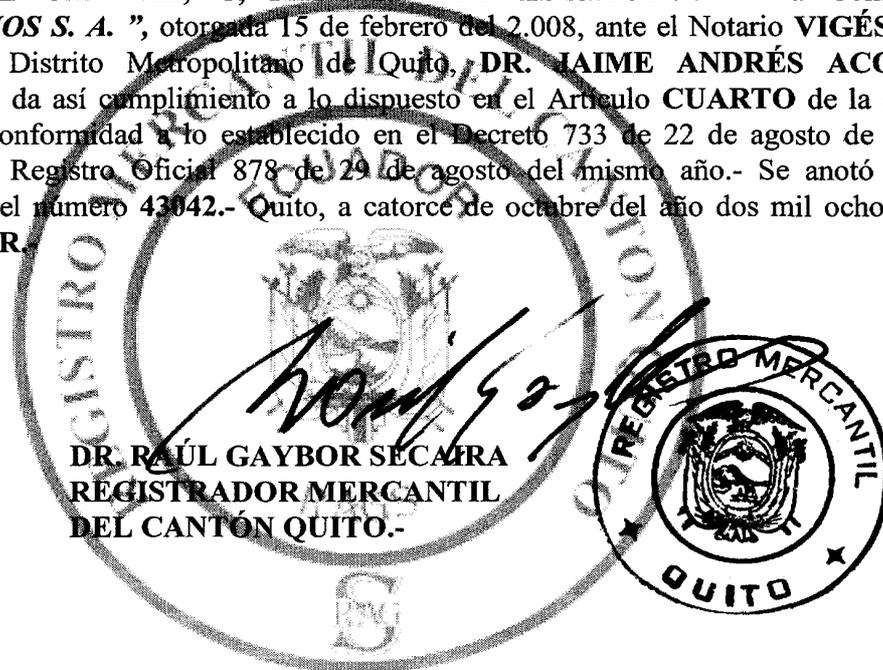


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de septiembre del 2.008, bajo el número **3731** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1544** del Registro Mercantil de veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs **2882**, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"POLISERVICIOS S. A."**, otorgada 15 de febrero del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43042**.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-